

SOLICITUD

DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

08/07/2020

AREA SOLICITANTE

EVEN	FECH		RENGLÓN	AREA	
ITO PARA EL (IA EN LA QUE	<u></u>	CANTIDAD	Dire Admi	
QUE SE REQU	SE REQUIERI	Pieza	UNIDAD DE MEDIDA	Dirección de Administración	*
EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:	FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:	Termometro Infrarojo	DESCRIPCIÓN	Gricelda Pérez Nuño Director de Administración	TITULAR DEL ÁREA
Programa Anual de Adquisiciones	09-jul-20	Termometro infrarojo digital co retroluminada con 3 colores, do	CARACTERISTIC		
		Termometro infrarojo digital con tiempo de respuesta de 1 seg. Pantalla retroluminada con 3 colores, dos mosdos C9 y F9 y con memoria interna	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	Adán Rodrigo Solano Cota Coordinador de Recursos Materiales	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
	C. 4= \$ 1,500 =	7-161	PARTIDA	slano Cota sos Materiales	A SOLICITUD
	= 00	8,900:	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la adquisición de dicho material como equipo de protección en cumplimiento al Protocolo establecido por el Gobierno del Estado de Jalisco para la reacctivación de actividades por COVID 19.

Gricekta Perez Nuño
Director de Administración

Gricelda Pérez Nuño Director de Administración

PARTIDA Y DISPOSICIO

Mayra Janeth Hernández López Coordinador de Finanzas

Rodrigo Solano Cota dor de Recursos Materiales

05/07/20

Guadalajara, Jalisco, a 08 de julio de 2020

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTE.

Con relación a su invitación a cotizar termómetro digital infrarrojo, sírvase recibir la siguiente cotización:

Cant	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	IMPORTE
1	PIEZA	Termómetro infrarrojo digital con tiempo de respuesta de 1 seg, pantalla retroiluminada con 3 colores, dos modos Cº y Fº y con memoria interna. mod. MIDI111 mca. ambition	1,300.00	1,300.00
			SUBTOTAL	1,300.00
	SON: MI	I.V.A.	208.00	
	SON: WII	L QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.	GRAN TOTAL	1,508.00

^{*}La presente cotización tendrá una vigencia de 15 días naturales a partir de su fecha de emisión.

Tiempo de entrega: 7 Días hábiles después de formalizado el contrato de compra.

Quedo a sus órdenes para, de resultar adjudicado en el presente proceso de compra, proveerles el bien cotizado.

ATENTAMENTE





ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

JULIO	Mes de suministro
08/07/2020	cha de elaboración de Orden de compra o servicio
113	No. de Orden de compra o servicio

: PÁGINA 1 DE 1 ::

FACTURAR A	CE		FIRMA	CA	OBSE		RENGLÓN					
AR A	CESAR GUERRERO CAMACHO	₽	FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"	CANTIDAD EN LETRA:	OBSERVACIONES	_	CANTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	AGENTE DE VENTAS	DO		RAZÓN SOCIAL
INSTITUTO DE '	CAMACHO)AD CON LAS IS EDOR"	ETRA:	Se solicita la	Pieza	UNIDAD DE MEDIDA	RÓNICO	VENTAS	DOMICILIO	R.F.C.	SOCIAL
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. IT-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.	COORDIN	* *			Se solicita la adquisición de dicho material como equipo de protección en cumplimiento al Protocolo establecido por el Gobierno del Estado de Jalisco para la reactivación de actividades por COVID 19	2161	PARTIDA		G	ISLA INDIAS 27		
FORMACIÓN PÚBLIC A #1312 COL AMER	COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES	ADAN, RODRIGO SOPANO COTA	ELABORO		licho material cor			cesar		81, COL JARDINE	H H	CES.
CANA, C.P.44160 GL)S MATERIALES	NO COTA		(UN MI	na equipo de pro	Termometro Infrarojo	DESCRIPCIÓN	cesar.guerreroca@gmail.com	TEL / FAX:	ISLA INDIAS 2781, COL. JARDINES DE LA CRUZ, C.P. 44950, GUADALAJARA, JALISCO	CLAVE ITEI:	CESAR GUERRERO CAMACHO
JADALAJARA, JAL	COORDIN	MAYRA JANE	PRE	L QUINIENTOS	tección en cumpl vación de activid	rarojo		nail.com	3	P. 44950, GUADA	EI:	МАСНО
ILES DEL ESTADO D	COORDINADOR DE FINANZAS	MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ	DISPOSICIÓN, PRESUPUESTARIA	UN MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.	le protección en cumplimiento al Protocolo reactivación de actividades por COVID 19	Termo retrolui			33-33-09-40	LAJARA, JALISCO	211	AMACHO
E JALISCO		E		0/100 M.N.)	olo establecido p	Termometro infrarojo digital con tiempo de respuesta de 1 seg. Pantalla retroluminada con 3 colores, dos mosdos C9 y F9 y con memoña interna Mod MIDI111 Marca Ambition	ESPECII		No.			
	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	GRICELON PÉREZ NUÑO	Vo. Bo	*	or el Gobierno d	i digital con tiempo de respues colores, dos mosdos C9 y F9 y Mod MIDI111 Marca Ambition	FICACIONES Y CA					
ENTREGAR EN:	DMINISTRACIÓN	ÉREZ NUÑO			el Estado de Jali	ojo digital con tiempo de respuesta de 1 seg. Pantalla 3 colores, dos mosdos C9 y F9 y con memoria interna Mod MIDI111 Marca Ambition	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	P	CONDICIONES DE PAGO	SERVICIO SOLICITANTE	TIEMPO DE ENTREGA	PROCESO DE ADQUISICIÓN
AV. VAL					sco para la	1 seg. Pantalla memoria interna		EVENTO PRO	PAGO		REGA	ICIÓN
AV. VALLARTA NO. 1312. COL AMERICANA GDIL JAL	COMISIONADA PRESIDENTE	THAT PATRICIA C	AUVORIZÓ		SUB- TOTAL: IVA: TOTAL:	\$1,300.00	PRECIO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES	15 DÍAS HÁBILES	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN	15 DÍAS HÁBILES	FONDO REVOLVENTE
	PRESIDENTE	THE PATRICIA CANTERO PACHECO)		\$1,300.00 \$208.00 \$1,508.00	\$1,300.00	MONTO	ADQUISICIONES	ILES	NISTRACIÓN	ILES	VENTE

En caso de violaciones en materna de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorias, asesorias, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituir provincia de la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorias, asesorias, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituir provincia de la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorias, asesorias, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituir provincia de la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor del proveedo

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicião y demas generales se gruestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del a las facultades que le otorga la Lev de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalico y sus Municipios, y por la otra le denominara "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece antorizando la orden de terricio y o compta del anverso del presente contrato, de acuerdo Pública y Pronección de Daros Personales del Estado de Jelisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se presente contuto, a quien se le denominarà "EL PROVEEDOR", los cuales se oblizan balo las siguientes Conditiones consultades de compaventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Ibstituto de Transparencia, Información

CLAUSULAS

PRIMERAL OBJETO DEL CONTRÀTO. «La companyada del (los) imampa(i) que es belala(n) en el ancesos del mesendo instrumento, sus abacos y la integral de este documento, por lo que las partes se obbigan a cumplirlo en sus términos y condiciones presenta (contación) de "EL DROVEEDOR" presentada cara su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte

servicios a satisfacción de "El DISTITUTO" pendra al france del prevente confisto, mismo que deberá mchir todos los impoertos y pentro que se deliven del prevente havia la entreca total de los bienes y la SEGUNDA. EL PRECIO. - El trecio que el "INSTITUTO" pezara a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la camidad que se

y forma la documentación que le sea recuentá por el metituo. Los cúas de paro a proveedores seran exclusir amente los dias 05 ctoco y 39 discinieres de cada el adendo rehase la disponibilidad presuppertal. "EL INSTITUTO" poché ampliar el plazo pera el pago a 30 neinte días hábiles mes, tienume y cuando EL PROVEEDOR hava entretado prestamente la factura con los recutatios de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se empezo el bien o servicio. Para secibir su pago puntual, es indispe arreza da les bianes y o servicios y al increso de su factora en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factora sura un respeción deberá contac con el v recibidos a entrea satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pezo se realizará en Micoeta Nacional, en un piazo de 15 outros días bábiles postenioses a la TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes vio sercicios convenidos en el presente contrato. Lavan sido verificados rishte que entregue en tientro

que se indica en la parte frontal del presente instrumento juridico siendo este recutário esencial para el paro del citado ambipo, en el entendido que a partir de la entreza de dicho ambipo iniciará a comze el tienno de entreza Instituto de Transparencia e información Pública de Jalicco. Dicha strautía de entretaria en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO" favor de "EL INSTITUTO", lo actesto de conformádad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Registranto para las Adquisiciones y Englesiciones del En caso que "EL PROVEEDOR" esi lo requiesa, y "IL INSTITUTO" estorica, podra otorgaste non concepto de ambito, hanta un 1996 (treina por ciento) de expedida por una compañía afianzadora con donácilio en la cipidad de Ghadalajara, Jalisco, mediante entreza de choque de caja, cheque certificado, o efectivo a emporte total de la orden de comera antes del UVA. pura lo cual deberà aurantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una aurantia

CUARTA DEL LUCAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA, "EL PROVEEDOR" se obbez a entreza los bienes vio servicios objeto del trosente contrato, durante el nempo de extreza estableccia en el arverso del tresente documento, mismo que comerá a partir del día significate en que fue nominado del que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la climina dicima semmita del precente instrumento presente documento, cumpliendo con las cantidades, específicaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorizacion

vio servicios objeto de esta orden de servicio vio compra se escresarian en optimas condicionen de cabildad y assima la neuvensabilidad per defectos o victos QUINTA, DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - EL PROVIEEDOR- sezentas qua los bismes ocultos por el período de un año a partir de su entresa.

SEXTA DE LA INFORMACION. - Las natus están de acuardo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenza o numer con motivo del tresente contato, tentra el matamiento que establecen las levas en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se comidera procenida por quien la facilite, la orta parte se congressame a vintar su messejo y, por tanto, será mable de cualquier mal uso que de ella se haza

SÉPTINA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROY EEDOR" no podrá ceder o transfer a ocus Persons Fráxas o Morades va en cavo caso deberá contar con la confirmidad extresa de "EL DISTITUTO" sae curcial o totalmente, los denechos y obligacionem que se destran del presente commo, salvo los de cobro que se minerio en los términos del propio commo

derechos de terceros sobre parentes, sparcas y desechos de autor, al summistrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, -EL PROVEEDOR" asuncia la reponsabilidad total para el caso de que lefinia los

que "El PROVEEDOR" libera desde este minuscato a "El INSTITUTO" de cualquies responsabilidad de caracter laboral por lo que no se esserará atamin EL INSTITUTO", como parces sustinas o solubrio, en los términos del artículo 13, de la Lev Federal del Trabajo. Por lo que queda extresamente establecido que el personal destinado para la entreza del Voia vio servicio, depende exclusió apome de el v que, bajo ninguna circumstancia o concepto podrá considerane a NOVEYA DE LAS RELACIONES LABORALES. "EL PECTYEEDOR" cuenta con los mechos suficientes para hacer finere a sus obligaciones y declara

> tabasadres, siende interúticos meno a los conflictos que se derivan de las relaciones obrevo nationales estre "EL PROVEZDOR" y el personal que emplee éste último para cumultir obligaciones contraidas en el presente contrato serció a las prestaciones en muento de semunidad social, rocumunicas o de cualquier otra naturaleza que "EL LASTITUTO" otorios a su plantilla de

DÉCIMAL EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" minimala en las especificaciones solicitadas de los bienes vio

servicios contrabdos, o se defectes defictos da fabricación o vácios ocultos de los mismos. «EL INSTITUTO" podrá rechazer el bien vio servicio que se encuentre en sus supuesto, obliziciadose "EL PROVEEDOR" a sustituido o corretido en un término no mayor a 5 cinco dás hábites, sia que esto enima la pena

DÉCINA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de incisión del mesense compao la niguien

- Coundo "EL PROVEEDOR" comparenza las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Explesaciones del Instituto de Transcarencia e Información Pública de Jabico y demas disposiciones en la materia.
- Cumdo "EL PROVEEDOR" incurs es la faita de veracidad total o parcial respicto a la información proporcionada para la calebración del presente
- One "EL PROVEEDOR" no entrepa oportunamente las cumitas que se desprenden del presente contrato en los birminos que sa prochan para ese fin
- NH 7 incumó para la resceiton de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionabes que para si caso conseptende. Que "EL PROVEEDOR" no entrepue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del termino señalado rescondido el commeo sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVENDOR", haciendole saber las causas en las que para ese eficio o ses de caracteríndas y especificaciones distintat, ya sea de menor calidad a la naciada, en cuvo caso "EL INSTITUTO", nodra dar por
- El tacumplimiento de cuelemera de las obligaciones ingroestas a las pures, en los términos que se despresdan de cada una de las clásacias del presente enstrumento jundico
- Z,

DECIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. En caso de qua "EL PROVEEDOR" inclumbla com la estivaza dal biem y/o amyado períodos contratados, o se defecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos. "EL RISTITUTO" unhicará una pona convencional, que será cumula com el tremno de enfreza establecido en la marte fromial del presente incrumento fundico, incumpla en las específicaciones solicitadan de los bienes y o deservirada en los simulentes casos

no cubra la penalización anlicada, se le inscinará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO". la fecha ritamaria del sello de recibido de los bienes vio servicios por el irea responsable del "DISTITUTO" en la factura, comra el tiempo de entresa de comera vio servicio, o del resolón del cual no realice la entreza amen del LVA, vie notificarà la sambin comentonifiente. En caso que "EL PROVEEDOR" erato, mismo que será tomado ames del LV.A. Por la no entreza del bien vío servicio, la pena convencional será del 10% (dier por ciento) del total de la order por ciento) si al retraso as de 06 seis barta 10 dies días y el 1044 (dies por ciento) si al retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarim de acuerdo s incumbrascio, el mosto de la pena sua calculado en relación a la orden de contra y/o de servicio, o del rengión o tenciones en el (los) caziles) presente el establecido en la nurte frontal del resente contrato, tecnendo como la fecha de recerción de la ceden, una vez que se havas determinado los días de Peu el Incumilimiento en el nerapo de entega, la pena contractional podrá ser del 7% (nea por cierno) si el recuso so de 01 mao hasta 05 cipco día, el 6% (nea

Gebierno en al Estado de Jabico. En el sursanto de que resulte la anticación de pena convencional, no se acestaran notas do cristito como pozo En caso que "El PROVEEDOR" no tenza propuención pago y no cubra el monto de la sanción a la que te haza acresión, se nobificaria a la Secretaria de de descriento en la factura por el monto total de la ranción o descomendo del pago programado por "EL P.STITUTO" a través de le Coordinación de Finanzas El parto de la tena convencional qua se dontrenda de la crássa de compta vío servicio, podrá per medicase depoisto a la comma del "INSTITUTO", por milicación Administración. Planesción y Francas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumulianiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedes nara ventas s

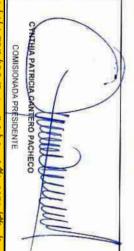
DECIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. Pacha ecresimente las bartes que este comizio podrà ser aceptado de munera indicinta mediante firma tario, al faero que por razon de se domicilio presarse o faturo les pueda corresponder estresamente a la futidicción de los Tribunades Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Salisco, con sede en la Zaporon, Judicio, restanciando por lo resolver todo aquello que no este previemente estipulado en el se reciran por las dispo DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA- Ambas partes manifiestan que para la internención y complimiento de este contrato, an como para ottes contenidas en el Codino Civil del Estado de Jalisco, somietiendose

Leido que fise el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el miumo no existe dollo arror, mala fa o successía o a través de firma electrónica

del presente instrumento jurídico, acestándolos de comuz actierdo el día de su celebración risciniento lieritico, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de roa vertes, conferme a sus climulas y específicaciones señaladas en el anyerso

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR 吊

CESAR GUERRERO CAMACHO





GRICELDA PEREZ NUNO

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO EJECUTIVO



CF	DI	Ing	reso

Folio

No. 577

Fecha Emisión

Fecha Timbrado

08-07-2020 14:14:27

2020-07-08T14:14:28

Tipo de Comprobante

Lugar Expedición

1 - Ingreso

C.P. 44950

UUID

01A1D60F-CD3C-40D1-8D8E-CA87C37B5186

Emisor

F

Razón Social:CESAR GUERRERO CAMACHO

Régimen:612 - Personas Fisicas con Actividades Empresariales y Profesionales

Domicilio:ISLA INDIAS # 2781Int. -, JARDINES DE LA CRUZ

CP:44950 Guadalajara, Jalisco

Receptor

RFC: ITI050327CB3

Razón Social:INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

Domicilio:AV VALLARTA # 1312 Int. -, AMERICANA

CP:44160 Guadalajara, Jalisco

Conceptos

ClaveProdServ	No. Identificación	Cantidad	ClaveUnidad	Unidad	Valor Unitario	Import	e Descuento
41112224	TKE-303	1	H87	pieza	1300	1300	
			Descripe	ción			
			CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	- Control of the Cont		reasonation and cultification and and	
	ligital con tiempo de respue	esta de 1 seg, pai	ntalla retroiluminada o	con 3 colores, dos	modos C° y F° y con r	nemoria interna	a. mod. MIDI111 mca.
Termómetro infrarrojo o ambition	ligital con tiempo de respue	esta de 1 seg, pa	ntalla retroiluminada o		s modos C° y F° y con r	nemoria interna	a. mod. MIDI111 mca.

Cantidad con Letra		SubTotal \$1,300.00
MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.		Tras. 002 - IVA 0.160000 \$208.00
Moneda: MXN	HE WAS A SOLIT	
Forma de Pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos		Total \$1,508.00
Método de Pago: PUE - Pago en una sola exhibición		

Observaciones

No. Certificado Emisor	No. Certificado SAT	Fecha de timbrado
00001000000414276984	00001000000407759943	2020-07-08T14:14:28

Sello CFD



Kj8ow0GPsziVG3pLb6ivggloQl/e1N62lFOhY0gLs2qnciVjWUSQXxP+gU/o8XTYHJQy3T0tPw48VgF4bbBKZvwL6sPQk3iEZjp8rS6WzbW Dc3gWlgchDPK7s45Gq8ztDB0/kzwsmzm6gWY1kl/92tq/swh2al2JfFTo5Q+/VmdDwAn+g4diuzABJTNmWG0RrGBauB8nzqUGxZPg3kvtrH4Nl0V7iqdTisRnEeJarysbXKy/0yF3fwGup4QjlQ6LVQAtTemLnn2YSBZlmm1uin00n1xhsoG6vHYEAFKq3Fs/hDjybme07L72KMUC3KL4RRZO/jyg1Ty4PEcB2LFi0A==

Sello SAT

Aef3P223Ewd4bPOOHZ82Y8X1DBT+9uFKzv5j1E5Ml2dQN3FyTbNMMpFZuwa5MDCwuXuMQr5gdMZDvb2G9+hD6un2GQ5PlmcOF/7z zjqjMdkcGdJObuJCa2tZgwQN1SFRsTVfb1QpR39cMalDeCOH0z9tPoO1zZXLS+n9xum+ZmUtXjlBB0A74ySBme5s6Ri4/VdpLYooAWYF dSezN5kBlUlS87/yG82Aqv0ELLlpMAxw4M4R32uVLilqaBw0ZpYfRP8avOWdNUgeyVnPM/aTFfXAq5ttJfHFM8P/a/CsoKO6tA4bfazdbRgJ87D28w/E71X+/qlm2vLBi5MB+3EehA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

[]1.1|01A1D60F-CD3C-40D1-8D8E-CA87C37B5186]2020-07-08T14:14:28|ICA050422AA6|K]80w0GPsziVG3pLb6ivggloQI/e1N62IFOhY0gLs2qnciVjWUSQXxP+gU/o8XTYHJQy3T0tPw48VgF4bbBKZ wL6sPQk3iIEzjp8rS6WzbWDc3gWlgchDPK7s45Gq8ztD80/kzwsmzm6gWY1kl/92tq/swh2al2JfFTo5Q+/VmdDwAn+g4diuzABJTNmWG0 RrGBauB8nzqUGxZPg3kvtrH4Nl0V7iqdTisRnEeJarysbXKy/0yF3fwGup4Qi|QBLVQAtTemLnn2YSBZImm1uin00n1xhsoG6vHYEAFKq3Fs/hDjybme07L72KMUC3KL4RRZO/jyg1Ty4PEcB2LFi0A==[0000100000407759943]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

FÉÖ (aj aj ænn [Ás5 á at [Ás+æ) ´{ ... læ (ÁgÜ Ø Ô DNa ^Ás() - l'; añ ænn Ás() - l') æn dos [[Á ˇ āj & æt ... aj [Á, & ænn [ÉV-æn & & as) Áden Ág • Ágső Ú ÓD Ü DA, [¦Á dæmæn • ^Ás ^Á) Ásæ (Á, ^¦• [) æh Æn ^) csæsæ æn [É

PASSITUTO DE TRANSPAPENCIA INFORMACIÓN PORCEA
VERROTE DATOS INFORMACIÓN PORCEA
LALES TALLO DE JALISTO

Coordinación de Recusos Materiales

Recibí de conformidad

Fecha: 09 Jul 7

Firma:_

I Folio: 577, Número de página: 1 de 1



Comprobante de Operación

Tipo de

Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 13868270 - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 992020071010592300M227

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del

Movimiento: 5263561

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001990764330 -

Importe: \$ 1,508.00 MXN

Concepto: F577 TERMOMETRO COVID 19

Fecha y hora de

Alta: 10/07/2020 10:59:23

Fecha y hora de

Liquidación: 10/07/2020 11:14:56

Clave de

Rastreo: 2020071040014 BET0000452635610

RFC

Beneficiario:

RFC

Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

ãa^} cãã&æaãc[È

FÉÀÒ|ā[ā]a=aå|[Á];[{à¦^Áà^Ás[}-{¦{āàæå,Ás[}}Án|Ásedoðs"|[Á*ā]a-s*æ#.•ā[[Á [8cæş[ɽ-8&8-85]ÁOÉà^Á;[•ÁÇŠŐÚOÔÜDÁ][¦Ád:ææd•^Áå^Á}Áàæ#[Á]^¦•[}æ#

7215

Operación realizada por internet

Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLinea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLinea Empresarial

SuperLinea PyME



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.
11	El finiquito	